

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3446 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 800/10, por auto de 4-1-2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Talleres y Montajes de Calderería, S.L., con NIF B48944664, con domicilio en calle Beurko Viejo, 21- Barakaldo (Bizkaia).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 4 de enero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110004529-1